Jueves 20 de Abril de 1854. **BUENOS-AIRES.** **Año 1.º—N.º 15.**

ADMINISTRACION GENERAL.

CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 47.

SUSCRIPCION MENSUAL—
25 PESOS.

NUMEROS SUELTOS 2 PESOS.

LA CRONICA.

REDACTOR EN GEFE.

D. JUAN RAMON MUÑOZ.

EDITOR RESPONSABLE—
D. ANGEL RODRIGUEZ.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.			*AMERICA.*		
Londres	9	Febrero.	Nueva-York	13	Febrero.
Liverpool	8	id.	Boston	11	id.
Paris	8	id.	Habana	3	Enero.
Havre	7	id.	Valparaiso	15	Marzo.
Hamburgo	6	id.	Rio Janeiro	15	Marzo.
Madrid	9	id.	Montevideo	15	Abril
Amberes	6	id.			

ALMANAQUE.

Hoy 20—San Serviliano Mártir y Santa Ines Virgen.

CORREOS Y DILIGENCIAS
PARA EL INTERIOR.

Para la Guardia de Lujan.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, calle de la Piedad núm. 161— } 1, 11 y 21 de cada mes.
Diligencia Porteña, calle Federacion núm. 110½— } 7, 17 y 27 id.

Para la Villa de Lujan.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Una vez por semana.

Zárate, Areco y Arrecifes.
CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco y Salto.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Una vez por semana.

Para San Nicolas.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
El Correo de Santa-Fé—4 y 19.

Para Cañuelas y Lobos.
Diligencias Públicas, Piedad núm. 161. } Los Jueves de mañana.

Para Chascomús y Dolores.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.
Idem idem—Todos los Lunes.
Idem idem—El 6 y 22 de cada mes.

Para el Azul.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

San Isidro, San Fernando y Conchas.
Todos los dias á las 8 de la mañana.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencias en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Palermo.
Todos los dias de fiesta en la calle de San Martin, No. 59.

Para Barracas.
LAS NUEVAS ARGENTINAS—Todos los dias de trabajo—Calle San Martin No. 59 de dos en dos horas—4 pesos asiento.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.
Para la carrera de Chile por Mendoza—El 12 y 27.
Para la del Perú por el Norte—14 y 28.
Para la de Santa-Fè hasta Corrientes—4 y 19.

EXTERIOR.

LA INGLATERRA
EN LA CUESTION DE ORIENTE.

Una causa mas perentoria aun que todo el ruido de la opinion nos induce á creer que si la Inglaterra tardó mucho tiempo en decidirse á obrar con grande enerjía, procederá en adelante aun con mas decision y tenacidad. No retrocederá, y por la mejor de las razones, porque no podria retroceder sin correr el riesgo de perderse en un porvenir no mui remoto.

De hecho, el art. IX del testamento de Pedro el Grande no deben olvidar ni los hombres políticos ni los negociantes de Albion. Lo repetirémos aquí:

"Aproximarse todo lo posible á Constantinopla y á las Indias. El que allí reine será el verdadero señor del mundo. En consecuencia, suscitar guerras continuas, ya á la Turquía ya á la Persia, establecer astilleros en el mar Negro, tomar posesion poco á poco de aquel mar así como del Báltico, puntos indispensables para el buen éxito del proyecto; apresurar la decadencia de la Persia; penetrar hasta el golfo Pérsico, restablecer, si fuese posible, por la Siria el antiguo comercio del Levante, y avanzar hasta las Indias, que, son el emporio del mundo. Una vez allí, se puede dispensar el oro de la Inglaterra."

Pues ese artículo IX del testamento del verdadero fundador de la potencia moscovita estaria á punto de realizarse, y en detrimemo de la potencia británica, sí, segun la enérjica espresion del *Morning Chronicle*, los bárbaros no fuesen rechazados á su barbarie.

Se puede juzgar de eso por el bosquejo de un simple recuerdo.

En tiempo en que la Francia sostenía con la Inglaterra una lucha á muerte, el hombre de jenio que le arrastraba en la órbita de su jigantesco destino, habia formado un plan inmenso para conmover el poder ingles en las Indias. Todos los diarios insulares dieron noticias de ese plan, que era:

"La Francia, el Austria y la Rusia cooperarian para la empresa.

"La Francia y la Prusia enviarian un ejército europeo de 70,000 hombres á las márjenes del Indus.

"El Austria permitiria que las tropas francesas pasasen por su territoria y que descendiesen el Danubio.

"Un ejército ruso de 35,000 hombres se reuniria en Astrakan; 25,000 hombres de tropas regulares y 10,000 cosacos.

"Ese ejército seguiria por el mar Caspio para Astradan, donde esperaria la llegada del ejército frances.

"Astrabad seria el punto de reunion de los ejércitos combinados, el depósito general de municiones y de provisiones militares el punto central de las líneas de comunicacion entre el Indostan, Francia y Rusia.

"La division francesa de 35,000 hombres se embarcaria en el Danubio, y daria la vela para el Mar Negro.

"Llegada á Euxino pasaria el Mar Negro y el mar de Azof en trasportes proporcionados por la Rusia que la conducirian á Tangaroc.

"De allí subiria por la márgen derecha del Don hasta la pequeña ciudad cosaca de Pialouzbiarkaia.

"De aquel lugar pasaria el Don y marcharia por tierra hasta las inmediaciones de Czaritzin, en la márgen derecha del Volga.

"Se embarcaria en el Volga y descenderia á Astrakan.

"De Astrakan se embarcaria en el mar Caspio para Astrabad.

"Reunido se pondria en marcha el ejército combinado.

"Marcharia por las ciudades de Herat, Ternah y Candahor, para la márjen derecha del Indus."

Todo estaba calculado, el costo de la espedicion y su duracion, del modo siguiente:

Descenso del Danubio	20	dias
De la embocadura de ese rio á Tangaroc	16	,,
De Tangaroc á Pialouzbiarkaia	20	,,
De Pialouzbiarkaia á Czaritzin	4	,,
De Czaritzin á Astrakan	4	,,
De Astrakan á Astrabad	10	,,
De Astrabad al Indus	45	,,

Total, 119 dias, al fin de los cuales la Inglaterra quedaria herida, no en el corazon, pero si en su riqueza mas sensible.

Pues hoi que la Inglaterra y la Francia han abdicado sus rivalidades seculares, la Rusia está tal vez mas fuerte para emprender sola esa grande espedicion ú otra analoga. Aun mas, por la tendencia de sus engrandecimientos en el Asia, puede decir e que se preparó en estos 38 años para tentar algun dia un duelo cuerpo á cuerpo con la Inglaterra.

Así, en 1814, por el tratado de Goulistan obtuvo de la Persia, la Georjia, la Imerecia, la Mingrelia, Derbent, Bokou, el Daghestan, el Schirvan, el Scheki, la Gauja, el Harabaugh, una parte de Moghan y de Talisch, con el compromiso de parte del Czar, de no conservar ninguna fuerza naval en el mar Caspio.

Por la paz de Tourkmantschau, en febrero de 1828, obtuvo la confirmacion de ese compromiso, y la cesion definitiva de las provincias de Erivan y de Noukschivan con la fortaleza de Abbasabal.

En 1829, por el tratado de Andrinopoli, se aseguró de los puntos de desembarque con sus escuadras y sus ejércitos en la costa asiática del mar Negro.

En 1830 hizo toda clase de preparativos para ocupar á Khiva, y solo interrumpió su empresa la guerro de Polonia.

En 1829 se lanzó en esa expedicion de la cual no salió completamente bien, pero que le sirvió de pretesto para formar un nucleo de poblaciones fluctuantes de las que se ha de servir despues, mañana tal vez.

Despues de 1839 puso todo en juego para asegurarse esa importante posicion intermeraria del Asia.

En 1853, en el momento en que rebiente su desavenencia con la Turquía, descubrió sus baterias, y sublevó al mismo tiempo contra la Puerta y contra la Inglaterra á la Persia, á la cual lisonjeó por el tratado de Tourkmantschau, con la esperanza quimérica de ser admitida en la reparticion de los despojos del imperio Otomano y del imperio ingles en Asia. Al mismo tiempo volvió á comenzar sus empresas en Khiva. Se habla de ejércitos de tártaros y de Khirgis reunidos por ella con ese fin.

En Asia, así como en Europa, los dos colosos casi se tocan, y cada dia se hace mas eminente la colision. La Inglaterra aprovechará las circunstancias favorables que le ofrece hoy la alianza de la Francia y la conmocion de la Europa contra las invasiones rusas. (*Siecle*)

Estado Oriental.

CIUDADANIA ARGENTINA.

Cuando supimos que el *Rio de la Plata* habia contestado nuestro artículo, publicado bajo el mismo título que encabeza este; nos alegramos sinceramente, porque la discusion en materias de importancia, cuando es razonada y se sostiene con la dignidad de escritores públicos, conduce siempre á un buen resultado.

Pero desgraciadamente nos engañamos, por que el *Rio de la Plata*, aunque transcribe en párrafos nuestro artículo, lejos de entrar de frente en la cuestion, y destruir nuestros argumentos, abunda en chocarrerias, y con muchas palabras, pues consagra á ello cuatro calumnas y media, nos prueba admirablemente que ha leido á Madame de Sévigné, que conoce el cuento del médico del tiempo de Molieré, que en España allá en edades remotas era preciso ser católico para habitarla, y lo que es mas importante aun para convencernos, que tiene una *tintura de derecho de Gentes, que se ha tomado el trabajo de leer un poco la historia, de reflecionar sobre la formacion y la constitucion de las sociedades, de seguir paso á paso á los pueblos en su marcha progresiva y magestuosa, hácia el ideal de la humanidad.*

Todo es magnífico Sr. Redactor del *Rio de la Plata*, y nunca hemos pretendido negaros vuestra erudiccion. Lo que lamentamos es que la hayais venido á emplear tan mal en Montevideo, redactando un periódico, pudiendo estar en una academia de bellas letras.

Pero pasemos á ocuparnos de vuestro artículo no para rebatirlo, sino para quitaros la sorpresa que os ha causado la lectura del nuestro y para probaros que vos mismo os contradecis á veces.

Nos esplicais con la mayor buena fé del mundo, que el Sr. Lemoiné solo ha querido decir á los Legisladores porteños que la ley que iban á dictar estaba en contradiccion con la ley Francesa. A esto preguntamos: qué puede importarles á los Legisladores porteños la tal contradiccion? ¿Por ventura consultó la Francia á las otras naciones, cuando estableció sus códigos, si estaban conformes con los de ellas? pero á nadie despues, que por tanto esta (la ley de Buenos Ayres) no invalidaria la ley Francesa. ¿Quien lo duda? ¿pero la ley Fracesa podia invalidar acaso la de la provincia de Buenos-Ayres? ¿Luego cada una de ellas por mas en contradiccion que estuviesen, tendria solo fuerza en el respectivo pais.

Pero pasemos á probaros que os contradices en vuestras mismas opiniones. Aceptais el principio *claro y elocuente* del "Commerce." de Buenos Aires que es el siguiente. *La eleccion de la ciudadania debe ser un acto voluntario, espontáneo, como la personalidad misma del hombre.*

Y bien Sr. Redactor; os place el principio para aplicarlo á Buenos Aires, y sosteneis con mucha franqueza que los hijos de Franceses son Franceses en cualquier parte que nascan. Vaya una espontaneidad de ciudadania. ¿No veis que el mayor nacional no os permite ser imparcial y establecer una igualdad perfecta.

A propósito de nacionalidad. Decis que os creis con una ligera tintura (de derecho de gentes) por que sois un miembro de la corporacion Francesa, un ciudadano, de la nacion que *marcha á la cabeza del progreso y de la civilizacion de la época*. Estas últimas palabras que nos citais con letra bastardilla, y que hemos aplicado con justicia á la Francia, nos conviene que no las interpreteis tan estensivamente.

Si la Francia como nacion está á esa altura, no lo están todos los individuos que la componen y habrá algunos que estén muy distante de ello.

Terminamos estas líneas sin concluir de examinar vuesrro artículo porque es demaciado estenso y si bien tiene párrafos muy llenos de poesía, él no nos conduciría á otra cosa que á una cuestion de palabras sostenible hasta lo infinito y para lo que nos falta tiempo, y la que nos parece, sobre todo superflúa.

Solo os diremos respecto á la conveniencia de vuestras doctrinas, que calculeis un momento, á donde iria á parar la nacionalidad de estos paises, en que es inmensa la poblacion estrangera, si los hijos de estos, lejos de naturalizarse en el pais de su nacimiento se conservasen estrangeros. Al cabo de un siglo, de dos ó tres, seriamos poblaciones Francesas, Inglesas, Españoiast &a,

Concluiremos pues, sin decir mas porque legamos al lugar que corresponde algunas de vuestras fraces, que creedlo Sr. Redactor no alcanzan á ofendernos.

(*Del Orden*)

DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 19 de 1854.

Disponiendo los artículos 20 y 28 de la Constitucion del Estado que para la 1.ª Legislatura Constitucional, se elijan los Representantes en la proporcion de 24 por la Ciudad y de veinte y seis por la Campaña; y que se elijan los Senadores en la proporcion de doce por la ciudad y de uno por cada Seccion de Campaña, exceptuando las Secciones de Bahia Blanca y de Patagones las cuales nombrarán un solo Senador y deberán enviar sus respectivos registros á la Capital, donde se hará el escrutinio. Disponiendo el artículo 27 que la eleccion de Senadores tenga lugar al mismo tiempo que la de Representantes. Disponiendo el artículo 18 que se convoque para esas elecciones inmediatamente de verificada, como ya lo ha sido, la promulgacion de la Constitucion; y encargando el 174 al Poder Ejecutivo el convocar á ellas. En su virtud, y sin perjuicio de proveerse despues lo conveniente acerca del solemne juramento de aquella, el Gobierno delegado ha acordado y decreta—

Art. 1.º El Domingo 30 del corriente Abril se harán en todo el Estado elecciones generales para Senadores y Representantes.

2.º La Capital elegirá 24 Representantes y doce Senadores.

3.º Cada una de las trece Secciones electorales de Campaña elegirá dos Representantes y un Senador; menos las secciones de Bahia Blanca y de Patagones, las cuales no elegiran un Senador cada una, sino solamente un Senador ambas; remitiendo cada cual sus respectivos registros á la Capital donde se hará el escrutinio.

4.º Cada votante votará primero por los Senadores, y acto continuo por los Representantes.

5.º Cada mesa electoral llevará por consiguiente cuatro registros, de los que serán provistos oportunamente: dos de ellos serán destinados, como hasta aquí á consignar los votos para Representantes, y los otros dos, á consignar los votos para Senadores.

6.º La mesa central de la Ciudad y las de las Secciones de Campaña, remitirán, como hasta aquí, al Presidente de la Honorable Sala, la respectiva acta y registro.

7.º Estas elecciones se practicarán con arreglo á la vigente ley de elecciones y á las demas disposiciones de la materia.

8.º Circúlese, publíquese y dése al Registro Oficial.

PEÑA, ESCALADA.
José Manuel la Fuente.
Oficial Mayor.

El Comandante Militar de.

25 de Mayo, Abril 14 de 1854.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de la Guerra, Coronel graduado, D. Alejandro Romero.

Pongo en conocimiento de V. S. que apesar de los repetidos avisos de próxima invasion, la frontera de este Departamento continúa perfectamente tranquila, sin que por esto se descuide en nada las medidas para su seguridad.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Rufino Victorica.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1854.

Exmo. Señor:

Nicholson Green y ca., de este Comercio ante V. E. respetuosamente parecemos, pidiendo la abolicion de una medida completamente perjudicial al Comercio como pasamos á demostrarlo.

Sin duda apoyado el Sr. Colector de

FOLLETIN.

LA Silvestrina.

Luego que ha recorrido con los ojos cierto número de páginas se le incha la frente, los ojos se le encienden como á un hombre inflamado por una fiebre, y entonces desatina de un modo que ya toca en lo ridículo y ya en lo sublime. Si este hombre tuviese en su cerebro un tantito mas de razon, seguramente seria un génio.

—Lo que no comprendo es para què tiene querida el tal Benvenuto Ridolfi.

—Por vanidad, principalmente. Está orgulloso con la Silvestrina como con una bella alhaja. Así como se encanta cuando puede decir: he triunfado de tales ó cuales competidores que querian arrebatarme tal ó cual cuadro ó mamarracho: así la posecion de la Silvestrina lo lisonjea como sí se tratase de un objeto de lujo de gran precio. Si el duque de Milan se hubiese encaprichado en quitar á Ridolfi su querida, cierto que no lo habria conseguido; porque Ridolfi con la obstinacion que caracteriza á los cerebros trabucados habria vendido hasta su última camisa con tal de triunfar del gran duque. Si no miente la crónica secreta, Silvestrina no es para él, como te he dicho sino un simple objeto de lujo. Si: te lo repito; por mas que sacudas la cabeza con ese aire de incredulidad. Por lo demas, yo mismo he visto con estos ojos, que el conde le ha besado la mano á Silvestrina con mas respecto que si hubiera sido la mano de una reina. Siente hácia ella una admiracion que se trasluce en todas sus palabras, y me parece que creeria cargo de conciencia amarla de un modo menos platònico. El mismo cuidado con que mira á un lienzo de Cimabue tiene por sus queridas, y con el mismo deseo procura conservar el uno y la otra, el lienzo y la querida, amando ambos objetos con un afecto igual.

—Ya veo, dijo Loredano que el conde Ridolfi no entiende mas de amor que de pintura.

—Quién sabe? Tal vez tiene del amor y de la pintura una idea mas alta que nosotros: por respetarlos demasiado no tiene parte en ninguno de sus favores. Pero sea lo que fuere, amigo mio: efecto del respecto ó de la edad, el hecho es que el conde Ridolfi profesa á la Silvestrina la mas pura de todas las pasiones.

—Pero entonces, dijo Loredano, la ocasion no puede ser mas bella para los calaveras *que se complacen en vaciar el vaso que otros llenan.*

—Te engañas de medio á medio, contiuó Leonardo. En todos los estados del papa no hay un marido menos burlad o por su lejítima mujer que el conde Ridolfi por Silvestrina. No quiero decir que sea en ella un mérito: en Silvestrina esto es mas bien naturaleza que virtud. Habituada desde muy jóven al placer, lo haya en el dia incipido como una bebida que se ha tomado muchas veces: este es todo el misterio. Silvestrina es una mujer que reposa tras de un largo camino. Yo apostaria sin embargo á que en el fondo de su actual indolencia no se oculte un profundo desprecio hácia la especie humana.

—Bah! no me sorprende lo que dices, caso de que esa niña solo haya tenido que habérselas con hombres como su Benvenuto Ridolfi. ¿Pero en que has pensado, hombre de Dios, que no has procurado darle de nuestro sexo una idea mas ventajosa? ¡Cómo! ¿estás enamorado de ella y no has echado mil veces á un lado al maldito Ridolfi?

—¡Ay de mi! Loredano, cree que no ha sido por falta mia. He hecho cuanto ha estado en mi mano para ser amado, y no lo he conseguido.

—No te habrás portado como es de ley en tales casos.

—Te repito que he hecho cuanto he podido. La primera vez que ví á esta mujer, es decir, el dia en que me enamoré de ella, mis ojos le declararon mi pasion por medio de centellas que nada tenian de equivoco. Nada lograron las miradas y tomé el partido de escribirle. No tienes la menor idea de las ardientisimas frases que empleé ni de las metaforas incendiarias con que matizé mis renglones. Mis cartas no tuvieron respuesta; y me resolví en fin á hablar. ¡Pero todas mis tentativas fueron inútiles, Loredano! Por mas que le manifesté los arrebatos que me parecieron mas naturales; por mas que eché mano de cuantos recursos me sugerió mi imajinacion; nada: debo confesarte que escollé del modo mas triste y humillante. Al principio aparentó Silvestrina no comprenderme lo que yo le decia; y á medida que se hacian mas positivas mis declaraciones, se me mostrò ella mas fria y mas insensible.

—¡Alabo tu simplicidad! eso prueba que desconfiaba de si misma.

—Como tú lo creia yo entonces: y tan cierto, que al fin resolví triunfar de ella por medio de la audacia. Pero apenas me habia echado á sus pies y tendia las manos hácia mi idolo cuando mi idolo se me escapó diciendome algunas palabras desdeñosas y soltando una carcajada de desprecio.

—¿Y no volvistes otra vez à la carga?

—Vo, por la excelente razon de que á la mañana siguiente recibí una carta de la

Aduana en alguna disposicion gubernativa no permite el despacho de ningun buque para ultramar, sin que previamente esten arreglados y satisfechos, todos los derechos de las mercaderias que dicho buque haya introducido, obligando al capitan ò la casa consignataria, á buscar y presentar los receptores de dicha mercaderias para aquel arreglo y page. En virtud de semejante práctica ha habido buque que estando listo para hacerse á la vela, ha perdido tres, cuatro y mas dias corriendo tras de veinte ó mas individuos para que ocurriesen á efectuar sus arreglos con la Aduana, de lo que ha resultado perjuicio de consideracion á la expedicion de salida, y mil reclamos y protestas de los cargadores contra el capitan por su demora en puerto. No trepidamos en asegurar que es la primera Aduana en el mundo que ha establecido tan injusta exigencia. En todas, como en la nuestra, se exije fianzas á satisfaccion por los derechos que han de pagarse á plazos, de los que son responsables los introductores y fiadores. La única obligacion del capitan es presentar su manifiesto á la Aduana; la que debe cuidar de garantirse de los derechos del cargamento: cargamento que llenada aquella formalidad, tiene el capitan la obligacion y el deber de entregar á sus dueños en virtud de los conocimientos firmados, sin cuidarse de otra mas. Si alguno ó algunos de los receptores, se alzase por ejemplo con èl, ó si algun otro dejase de pagar los derechos que introdujese, el buque tendria que estar aqui eternamente detenido, segun la practica vigente si es que no quisiese hacérsele tambien responsable, que es sin duda la pretension desde que no se permite su despacho, hasta llenar completamente todas aquellas formalidades.

V. E. Comprenderá sin dificultad que semejante pretencion es de todo punto absurda é injusta, y que tal medida no puede subsistir sin grave perjuicio del comercio. Es pues el interés de este, y por el crédito mismo del Gobierno que pedimos la abolicion de la referida prática por ser de evidente justicia.

Nicholson Green y Ca.

Marzo 31 de 1854.

Informe el Colector,

Mariano Acosta.

Exmo. Señor.

La medida adoptada por la Colecturia de que trata esta solicitud, es para evitar el estravio de los permisos ó manifiestos pequeños, que sucede con frecuencia; y se adoptò en razon de considerarse el medio mas espeditivo para que los derechos que adeudasen, fuesen satisfechos á su debido tiempo sin las dificultades que de otro modo lo entorpecian.

Pero ya que á esa medida se atribuyen exclusivamente las demoras, que ocasiona la indiferencia de los cargadores, que no se presentan á arreglar sus boletos de exportacion, independientes absolutamente de aquella, quedará sin efecto desde ahora; pero sostituida por otra que garanta los derechos Fiscales. Sin embargo V. E. resolverá lo que fuese de su superior aprobacion—Buenos Aires, Abril 6 de 1854.

Exmo. Señor.

Pedro Bernal.

Buenos Aires, Abril 8 de 1854.

Vuelva al Colector para que esprese cual sea la medida que á su juicio pueda sustituirse á la que hasta hoy ha estado en práctica en esta materia.

Mariano Acosta.

Exmo. Señor—

La medida que va á adoptar el Colector ó mas propiamente, que va á establecer su observancia, es que todo despacho ó permiso sin fiador, con la sola firma del interesado, que de consiguiente no se puede despachar á plazo por la ley; y cuyo decreto es *entreguese despues de satisfechos los derechos,* despues de despachado por el Vista el bulto ó bultos que comprenda, ni se entregue sea de quien fuese, sin que antes haya satisfecho los derechos como lo ordena el decreto. Buenos Aires, Abril 10 de 1854.

Exmo. Señor.

Pedro Bernal.

Buenos Aires, Abril 11 de 1854.

Vuelva al Colector para que proceda en todo con arreglo á su anterior informe, que se tendrá por resolucion y publíquese.

PEÑA. ESCALADA.

Mariano Acosta.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, ABRIL 20 DE 1854.

Las Lejislaturas de 52 y 53—Nuevas Elecciones.

Grande, dificil y glorioso es el período que las lejislaturas de 1852 y 53 han atravesado, y el pais les debe inmensa gratitud.

Cúpole á la primera, refrenar el arrojo temerario de los caudillos, salvar la situacion dificil en que nos encontrabamos y revindicar las instituciones. La segunda nos deja por herencia una ley liberal de Aduana, otra de Presupuestos y la Constitucion política del Estado.

Los que dudaren del patriotismo, ilustracion y celo desplegados por la mayoria de ambas Salas en el periodo que marcamos, apenas necesitarian recurrir á los estractos que la prensa ha rejistrado para encontrar en ellos consignados trabajos importantes y capaces de caracterizar toda una época, literaria y políticamente. La Sala Representativa de Buenos Aires se ha lavado completamente pues de la fea nota de infidelidad que durante la dictadara de Rosas pesaba sobre su caracter, y le basta y le sobra con lo hecho despues de la caida de aquel mònstruo para poder alzar su frente y presentarse á las demas naciones orgullosa de su dignidad y prestijio.

Mas de una vez las hemos visto encarando denodadamente situaciones dificiles, doctrinas perniciosas y principios erroneos, aunque generalizados: en mas de una ocasion ellas han hecho brilllar la justicia y el buen derecho, conteniendo los extravios de un celo gubernativo exajerado, y si alguna vez han caido en actos de dibilidad debe atribuirse, menos á su falta de apego á los grandes principios liberales que al cansancio producido por el ecsesivo trabajo y por las frecuentes luchas en que ha estado con el espíritu revolucionario.

Asi pues, como escritores populares, como ciudadanos y como hombres de conviccion, creemos deber elevar un voto de gratitud á favor de los representantes de la Legislatura constituyente de 1853 el dia en que el pueblo es convocado á elejir los ciudadanos que deben reemplazarles. Para nosotros, su mision ha sido terminada, y si en nuestro pais abundasen los hombres probos, inteligentes y patriotas como abundan en los E. U. del Norte, nosotros pediriamos para la legislatura saliente una jubilacion de honor— ella podria muy bien entregarse al descanso y *dormir*, como se dice, *tranquila sobre sus laureles.*

Nuevos trabajos requieren nuevas fuerzas; nuevos sacrificios tal vez; y las vacantes de los obreros de la gran tarea revolucionaria y reformista, deben ser dignamente ocupados! He aqui el asunto grave que debe llamar hoy la atencion del pueblo de Buenos Aires y del cual no puede desentenderse la prensa.

El Poder Ejecutivo convoca á nuevas elecciones segun el tenor de la carta que acaba de promulgarse: esas elecciones deberan tener lugar el dia 30 de abril en todo el territorio del estado, eligiendose un senador y dos representantes por cada partido de campañe, y en proporcion los de la Capital.

Faltan solo diez dias pues para las elecciones: ¿que debe hacer el pueblo?

Preparar su conciencia; darse cuenta de los ciudadanos capaces de representarlo que posee; buscar la virtud, el saber y la independencia de caracter y deposicion para elevarlas á tan augusta majistratura. Precindir para todo de los antecedentes politicos de sus candidatos; medir la competencia de cada uno con la vara inflecsible de la conveniencia publica, y no rendirse sino en presencia del verdadero mérito.

Del resultado de estas elecciones; de la capacidad, patriotismo y virtudes de los ciudadanos electos para la 1.ª Asamblea Constitucional depende en gran manera el éxito de esa Constitucion por que tanto hemos suspirado y que antes de promulgarse ya ha sido combatida.

Ocupense seriamente los pueblos de este asunto vital para todo estado libre.

Reunanse los ciudadanos: conferencien, discutan, expongan francamente sus opiniones—; que un debate tranquilo y bien intencionado sirva de crisol de prueba en que se templen nuestros sentimientos y principios democráticos.

Capitulen los partidos; tracen en paz y en nombre de la razon pública los ciudadanos, para que la lista triunfante lleve el apoyo poderoso de una mayoria compacta y convencida.

Lo que en escala mayor hace Buenos Aires por medio de sus *clubs parroquiales*, deben hacerlo los ciudadanos de la campaña.

Reunanse las comisiones municipales; convoquen al vecindario; estudien la opinion; ponganse de acuerdo en la candidatura mas ventajosa y digna, y sin sujetarse á otras influencias que las de su propia conciencia, trabajen por una eleccion verdaderamente popular y libre. ¡Hasta cuando han de triunfar las listas formuladas en los ministerios! Nunca se acordaran los pueblos que es necesario ya que la libertad sea un hecho en nuestro pais?

En tanto que la redaccion de la *Crónica* no emite su lista de candidatos, abre sus pájinas para que los ciudadanos todos publiquen su opinion y la ilustren sobre tan importante materia. Quédense á un lado las controvérsias estériles, las luchas interesadas, los desacuerdos politicos, la censura privada mas ó menos racional ó amarga: enmudezca todo delante de la gran convocatoria electoral que, semejante al tambor de *alarma* debe poner en movimiento á lo que saben cuanto bien y cuanto mal puede sobrevenir al pais por una buena ó desacertada eleccion. Independencia personal, ilustracion, patriotismo, madurez de juicio; he aquí las cualidades que deben caracterizar á los candidatos; el que reuna estas condiciones será digno de pertenecer á la 1.ª Lejislatura Constitucional del Estado de Buenos Aires.

Trabas Aduaneras.

Sucede en nuestro pais una cosa particular: dictamos las leyes y disposiciones mas liberales y justas que se puedan desear, pero, vamos á la práctica y á cada paso nos encontramos con mas trabas y dificultades que las necesarias para renegar de la liberalidad misma de nuestras instituciones.

Todavia no nos queremos convencer de que el Gobierno se hace para el pueblo, y no el pueblo para el Gobierno; asi es que, los ciudadanos que tienen que hacer con las oficinas fiscales tropiezan á cada instante con los inconvenientes que trae consigo la mala interpretacion de ese principio.

Decimos esto apropósito de las quejas que continuamente tiene el comercio, acerca de la actual administracion de Aduana; quejas á que la prensa no puede dejar de dar oidos.

Por eso es que hemos resuelto romper el silencio, declarando de antemano que, nuestro objeto no es atacar á ninguna persona individualmente, sino hablar de la Aduana en general, considerando esta oficina como la que mas relacion directa tiene con el público.

Si de exprofeso se hubiesen inventado dificultades para desesperar al comerciante, dificilmente se hallarian tantas como las que actualmente existen en nuestra Aduana; en esto, doloroso es confesarlo, somos el pueblo mas atrasado que se conoce. En vez de facilitar por todos los médios posibles la concurrencia del comercio á nuestra plaza, vamos con las trabas aduaneras á alejarlo, sin que veamos que se adopten medidas para evitar esta desgracia. ¿Qué vale que tengamos una liberalísima Ley de Aduana, si de nada nos sirve mientras no arreglemos esa oficina segun lo exijen la importancia y actividad de nuestro tráfico?

Rebajamos los derechos y no facilitamos los trámites para que esa medida produzca el benéfico objeto con que fué dictada.

Decantamos mucho las facilidades que ofrecemos al comercio, mientras que la Aduana ejerce sobre él una verdadera dictadura.

Seria nunca acabar si empezásemos á enumerar la infinidad de trámites y diligencias inútiles por las cuales se hace pasar al comerciante antes de ver despachados sus efectos ó sus buques. Hoy mismo, entre los documentos oficiales, encontrarán nuestros lectores una de las mas absurdas.

La casa de comercio de los Sres. Nicholson Green y Ca. se presenta al gobierno pidiendo, que, se sirva hacer cesar la disposicion gubernativa que no permite el despacho de ningun buque para ultramar, sin que previamente esten arreglados y satisfechos todos los derechos de las mercaderias que dicho buque haya *introducido*, obligando al capitan ó á la casa consignataria á buscar y presentar los receptores de dichas mercancias para aquel arreglo y pago. Pidiendose informe al colector, contesta que, "adoptó esta medida para evitar el *estravio* de los permisos ó manifiestos pequeños que sucede con frecuencia, conformándose al fin con suprimirla, y adoptando otra en su lugar para garantir los derechos Fiscales.

Era en verdad curioso el que se hiciese responsable al Capitan ó consignatario de un buque de los permisos que se *estravian en la Aduana*, y obligar á estos mismos á que desempeñasen funciones que competen enteramente á los empleados de esta administracion; sinembargo, para concluir con esta absurda traba ha sido necesario que una casa de comercio se presente pidiendo su supresion.

Pero aun esto es nada, si pasamos á la Alcaidia; allí existe la verdadera confusion y tirania. Se quiere despachar un bulto; vá el dependiente munido de su respectivo permiso, pierde medio dia esperando un mozo de almacen y otro medio en buscar los bultos, y esto en caso de que tenga la fortuna de encontrar los bultos que procura, pues muchas veces tiene que retirarse como ha venido.

Nos aseguran que la mayor parte de los dias solo asiste á la Alcaidiá la mitad de los ayudantes de Almacen, de modo que estos no son suficientes para las urgencias del despacho diario. Tambien se nos dice que, apesar de que en el Presupuesto se les aumentò el sueldo á estos empleados, hasta el mes pasado se les seguia pagando el mismo que anteriormente, de modo que no es estraño que cumplan mal con sus deberes.

Muchas mas cosas podriamos añadir, pero por hoy basta, pues creemos suficiente con lo dicho para demostrar que es urjente y necesaria una reforma en el regímen interior de la Aduana. Asi lo exijen las necesidades de nuestro tráfico actual y la rápida y creciente prosperidad que empieza á desenvolverse en Buenos Aires.

Reformenos nuestro régimen fiscal; ofrezcamos verdaderas facilidades al comercio y al inmigrante; de otro modo será inútil que pensemos en alcanzar la altura politica y comercial á que anhelamos.

Salgamos de una vez del círculo vicioso en que nos hemos estacionado por tantos años; concluyamos con esa porcion de disposiciones absurdas que ningun bien nos reportan y solo existen para nuestro descrédito; no pretendamos atraer el comercio á nuestras playas mientras exista nuestra Aduana para espantarlo por medio de practicas absurdas ó contradictorias.

Viaje del Sr. Gobernador.

Por carta de San Nicolas de los Arroyos de fecha 15 del corriente, sabemos, que el dia 18, es decir antiyer, debio entrar en aquella Ciudad S. E. el Gobernador del Estado: que el pueblo se preparaba á recibirlo con todo entusiasmo y pompa, apesar de las prevenciones hechas en contrario por el Gobernador á sus amigos.

Nuestro corresponsal nos avisa lo que no podemos menos que estrañar, la no conduccion de los impresos que le remitimos por el correo del 10.

A la verdad que no sabemos en que consiste esto; el Gobierno al fundar los correos para la campaña *no ha* podido decir que solo se conduzcan cartas, negándose la remision de los impresos.

Ademas; no son tantas las que se remiten por cada correo para que la remision de periódicos sea imposible—Si no nos engañan los datos, generalmente no pasan de 50 cartas, y hay correista que solo ha conducido 7.

Confiamos en que tal descuido no se repetirá, porque entonces declararemos que los correos para la campaña son inútiles ó que la oficina del ramo no cumple con su deber; hasta hoy solo le acusamos de descuido; repetido el hecho vendrá á resultar un cargo contra su puntualidad.

Reina en los pueblos del Norte la mas perfecta quietud.

HECHOS LOCALES.

Publicacion importante.—La que el Sr. Maeso hace actualmente de la obra del Sr. W. Parish, titulada Buenos Aires y las Provincias Argentinas adquiere cada dia mayor interés. Tenemos á la vista la 5.ª entrega que hemos recorrido á la lijera, y no pobemos dejar de felicitar al traductor por las brillantes y oportunas anotaciones que ella contiene, especialmente la que se refiere á los antecedentes que prepararon la gloriosa jornada de *Salta* y el pasaje del ejército realista bajo el pabellon blanco y azul.

El Sr. Maeso prueba en esas notas el estudio prolijo que hace de nuestra historia politica no menos que de nuestros intereses económicos, y acaba de ratificar la ventajosa idea que ya teniamos de su ilustracion y talento.

Recomendamos pues su obra á todos los argentinos, y en especial su nota f 215, con motivo de la gloriosa parte que el pueblo Salteño tuvo en nuestros triunfos por la libertad de la América.

Cuestion de Oportunidad—Promulgada la Carta Constitucional del estado, puestos en libertad los detenidos á consecuencia de los rumores de revolucion ultimamente esparcidos, y caducadas las facultades que la H. Sala otorgó al Ejecutivo, deben ó no considerarse suspendidas las órdenes de destierro temporal dadas en una situacion extraordinarta? Pueden ó no volver á su patria, el dia que quieran, los deportados? No convendria que asi fuese por honor de esa Constitucion que muy en breve debe jurar el pueblo de Buenos Aires? Deseamos oir lo que á este respecto piensan los que se juzgan imparciales?

La Constitucion en prensa.—No es hiperbole, se halla realmente imprimiéndose hoy en nuestra imprenta. El mal tiempo redujo á tal estado los cilindros que tuvimos que suspender la impresion, por que hemos querido que sea digna del objeto.

Por otra parte, nos hemos esmerado doblemente en la correccion notando los innumerables errores de ortografiia y aun de concepto que tienen las ediciones en venta, en las cuales hasta los nombres de algunos SS. Representantes faltan.

Las personas que deseen obtener la Constitucion bajo una forma elegante y tan testual como debe ser, se dignarán esperar hasta mañana en que se hallará de venta en los lugares que hemos indicado.

Silvestrina en que me contaba muy minuciosamente todo lo que acabo de decirte sobre el estado de su corazon y de sus inclinaciones y carácter: adjuntas á esta carta venian las siete ú ocho declaraciones que yo le habia dirijido y de las cuales solo habia sido abierta la primera.

—¿Y el recibo de esta carta es sin duda lo que te decidio á volver violentamente á Florencia?

—No solo eso: pero en fin aqui me tienes. Despues de recibir aquella carta, pasé dos ó tres dias en mi cuarto lamentandome de mi desdicha, cuando se me presentó el conde Ridolfi. Venia por la milesima vez á conjurarme para que empezase el retrato de su querida. La habian agradado algunos de mis cuadros y queria á viva fuerza tener en su galeria á la Silvestrina pintada por mi mano.

—¡Vaya! no podia presentarsete mas feliz coyuntura.

—¿Còmo asi Loredano?

—Me parece que estarse encerrado mano á mano con la tal Silvestrina, durante horas enteras, te ponia en el mejor camino para seguir con viento en popa tus amores.

—Con otra mujer, quizá: pero no con esta. Su carta era muy categorica, amigo mio. Hasta entonces me habia negado yo á condescender con los deseos del conde, porque queria saber antes á lo que debia atenerme sobre las disposiciones de su querida en lo que concernia á mi pasion. Y volví á negarmele de nuevo porque ya, lo sabia demasiado.

Y hé ahi, exclamó Loredano con cierta especie de violencia, en lo que conozco que estás verdaderamente enamorado de esa mujer; porque solo un amor sincero puede inspirar tan estúpidas resoluciones: te pido perdon por la palabra. ¡Diantre! comienzo á temer que haya perdido el equilibrio tu cerebro. ¿Eres tú, Leonardo, tú á quien he visto tan emprendedor junto á las ninfas mas encopetadas, eres tu el mismo á quien ahora logra intimidar una cortesana? Por la gloria de los artistas de Florencia, te comprometo, amigo mio, á que no confies tu aventura á ningun otro. Tu conducta en esta ocasion tiene algo no menos incomprensible que deshonroso.

—¡Dios mio, Loredano! hablas como hombre cuyo corazon no ha sido jamás turbado por una verdadera pasion. No acabas de oir decir á Marco Uggioni que ama mas á su querida desde que está haciendo su retrato? Pues eso es cabalmente lo que yo he temido. Cuanto mas dulce y hechicero debe ser estudiar *minuciosamente un cuerpo y una* figura admirables, cuando se trata de una mujer de quien uno es amado, tanto mas doloroso y horrible será el suplicio que se esperimente cuando se trata de una mujer á quien se ama y con la persuacion de ser un cualquiera á sus ojos. ¿Puedes imaginarte todo el martirio que habria sufrido viendome obligado á sumerjir mis ojos en los ojos de Silvestrina, y á examinar con prolija atencion sus bellas formas para copiarlas con la fidelidad posible? ¿Imajinas lo que arderia mi sangre y lo que me saltaria el corazon dentro del pecho, cuando, solo con ella, me viese forzado á contener las fogosas confesiones, prontas á escaparse de mis labio? ¿Y crees que en tales momentos habria sido yo capaz de trazar una linea ni de distinguir un color de otro? no, no, amigo mio. En todo caso la tarea era superior á mis fuerzas y ahora mismo me felicito todavia de haberla rehusado.

Loredano, que no tuvo que responder á este último raciocinio del pintor, tomó el partido de ponerse á silbar entre dientes, como lo tenia de costumbre siempre que deseaba entablar ó concluir una conversacion.

Cuando estaban ya cerca de su palacio continuó:

—En fin, ¡buena noche, Leonardo! procura soñar con tu Silvestrina. No es malo que á lo menos puedas sin miedo pensar en ella en sueños, ya que en el dia su presencia tiene la virtud de amedrentarte tanto. Te deseo muchos placeres con su sombra.

—Loredano, respondió firmemente Leonardo, esta será la última vez que te haya honrado en mi vida con una confianza.

—¡Vamos, vamos! chanzas aparte, si las chanzas te desagradan. Ya estamos en casa: pero no me separo de ti sin que me digas como has resuelto manejarte durante la mansion de la Silvestrina en Florencia.

—Estoy resuelto á salir de Florencia mañana muy temprano para no volver hasta que no esté en ella Silvestrina.

—¡Como! ¿sin hacer algun esfuerzo para anudar las negociaciones? ¿Sin saber, por ejemplo, si el deseo de reunirse á ti ha sido ó no lo que la ha conducido á esta ciudad?

—Muy seguro estoy de lo contrario.

—¿Y que otro objeto supones á su viaje?

—Mil antes que ese.

—Has llegado á olvidar las inconsecuencia de las mujeres? ¿no recuerdas que por lo comun el capricho las impele hoy hacia lo que ayer parecian desdeñar? ¿Niegas la existencia y el poder de la fantasia?

—No sè nada ni niego nada, amigo mio. Lo que si te digo sencillamente es,

Vapor General Pinto.—Contra todo calculo y sin el menor antecedente partió ayer para San Nicolas el vapor de guerra "General Pinto." No es que lo sintamos, sino que deploramos el que un aviso de 12 horas siquiera no haya dado lugar á que el comercio aprovechase de su marcha para escribir á aquel punto, de donde solo de tarde en tarde se tienen comunicaciones. En el deber de los gobiernos está, el proporcionar cuantas facilidades le sea posible al comercio, por el interes que de ello resulta al pais.

Fiestas Mayas—Tenemos entendido que algunos preceptores de educacion proyectan organizar entre sus alumnos comparsas de danzantes, vestidos de carácter y llevados á la Plaza de la Victoria en los dias del 25 y 26 de Mayo: para lo cual han contratado ya maestros de danza. Esta idea bellísima haria revivir las pasadas glorias del glorioso aniversario de nuestra revolucion, despertando en la juventud esos sentimientos pátrios que tanto conviene fomentar. Hemos creido oportuno hacer esta prevencion á la Policia por si conviene que en su programa de preparativos entre la construccion de un tablado destinado á las danzas públicas y á la entonacion del Himno Nacional.

PUBLICACION SOLICITADA.

AL PUBLICO.

En la publicacion que hice para revelar al Público *la usurpacion que D. José Maria Mora hacia de mis propiedades*, y que se encuentra en la Tribuna de 21 de Enero del corriente año, dije; que habia de publicar las sentencias que en este asunto recayesen. Cumpliendo este proposito copio á continuacion el auto espedido por el Señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Basilio Salas con fecha 6 del presente.

"Autos y vistos: á mérito del reconocimiento practicado por D. José Maria Mora á fojas 11 vuelta del documento de fogas 9 intímese á este entregue á D. Francisco Elias la quinta y fincas á que el documento se refiere, y rinda la cuenta de sus productes en él término de diez dias, sin perjuicio de las acciones que le competan."

Salas.

Las propiedades que la sentencia manda restituir son las siguientes.

Una quinta conocida por de Merlo, Parroquia del Pilar, cuartel núm. 50.

Una casa situada *en él* cuartel núm. 27, del Socorro para la Recolecta, pasado lo de Arriola, frente á las casas conocidas por de Puirredon.

Una casa calle de Maypú con los números 275, 277 y 279.

Una casa calle de la Esmeralda No. 289.

Abril 18 de 1854.

Francisco Elias.

Sres. Redactores de la *Crónica*.

Suponiendo á vds. interesados en el triunfo de una lista popular, no trepidamos en recomendarles las siguientes para Senadores y Representantes.

(Garantidas.) *Unos patriotas.*

Para Senadores.

Dr. D. Valentin Alsina
Gener. " José Maria Paz
" Nicolas Anchorena
Dr. " Marcelo Gamboa
" Felipe Llavallol
" Domingo Olivera
" Francisco Balbin
" Domingo Sarmiento
Dr. " Dalmacio Velez Sarsfield
" " Lorenzo Torres
" " Francisco de las Carreras
Dr. Banegas

Para Representantes

Coronel D. Bartolomé Mitre.
Doctor " Carlos Tejedor.
" " Tomas Anchorena.
" " José Luis Bustamante.
" Emilio Castro.
" " Rufino Elizalde.
" " Miguel Valencia.
" " Manuel M. Escalada.
" Mariano Billinghurst.
Coronel " José M. Bustillos.
" Norberto de la Riestra.
" José Mármol.
" Manuel Perez del Cerro.
" Mariano Casares.
" Francisco Moreno.
" Leopoldo Lanus.
Doctor " Federico Aneyros
" Tomas Gowland
" Antonio Pillado
" Mariano Miró
" Juan Manuel Perdriel
Doctor " José M. Cuenca
" Juan Bayley
Doctor " Luis Drago

COMERCIO.

METALICO—Dia 19.

Onzas—Se vendieron	300½ á 300 301	
Patacones	20 ½ $ uno.	
Plata macuquina	17 $ un peso.	

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

ABRIL 13.

Razon del trigo vendido en el dia de la fecha, con espresion de los vendedores y compradores—á saber.

D. Apolinario Gomez, á D. Carlos Garro 28 fanegas á 120 pesos.

D. José M, Rodriguez, á D. Faustino Correa 30 fanegas á 145 pesos.

El mismo Rodriguez, á dicho Correa 50 fanegas 135 pesos.

D. Juan Bautista Ramos, á D. Juan Miranda 110 fanegas á 123 pesos.

El mismo Ramos, á dicho Miranda 20 fanegas 135 pesos.

D. Nicanor Tejerina á D. Juan Miranda 100 fanegas á 126 pesos.

Se han vendido 328 fanegas trigo de par á los precios desde 120 hasta 145 pesos perteneciente á la clase regular.

ADUANA.

Dia 19.

A Rosenthal Gayen ca.—97 tablas caoba, 300 damajuanas ginebra, 93 cajones idem.

A Coqueteaux Vignal y ca.,—4 cajoncitos sillas de esterilla, 2 idem mesas de noche, idem de caoba, 3 idem casimires, 1 idem porcelana surtida, 1 chimenea, 1 cajon fresadas de algodon.

A Wilfrid Latham—2 fardos tela de poncho, 3 idem pañuelos de algodon, 2 fardo lienzo, 2 cajones bramante libreta, 1 cajon pañuelos borra de seda, 1 idem género de algodon para pantalon.

A Duguid Barton y ca.,—7 cajones hilo de carretel.

A R. J. Carlisle—1 fardo paño azul, 1 cajon coco blanco, 1 idem muselina blanca, 4 fardos lona, 3 idem paño de poncho, 1 idem paño de colores.

A Drabble herms —1 cajon chalíes, 1 fardo lienzo, 1 idem franela mezcla, 2 idem lienzo.

A Lohmann Meyn—2 fardos paño.

A Cándido Plaza—20 cajas azucar.

A Alvaro de la Riestra—139 tercios yerba.

A Getting—4 cajones género para vestido, 1 idem sedería, 1 idem creas, 1 idem merino, 1 idem pañuelos de taparse, 1 fardo género para pantalon, 1 idem bombasí.

A Juan Laing y ca.—4 cajones muselina, zapatos, 10 id botines de señora, id para niños, chinelas idem, 2 id muselinas, puntilas, pañuelos de algodon, 3 idem útiles de escritorio, 16 idem zarazas, 1 barrica cristales.

A Arthur Blanck y ca.—2 cajones pañuelos de rebozo de cachimir y seda, 2 fardos tela de poncho, 2 idem idem de algodon, 2 idem cortes de vestido de seda.

A Eberhard y ca.—3 cajones brines de algodon, 1 idem alcayatas, 1 idem cucharas de alvañil, 1 idem rasquetas, 9 idem lustrinas de lana y algodon, 2 *idem negra*, 1 id., casimir doble ancho, 1 *idem género de chaleco* de seda, 1 idem idem de lana, 1 idem corbatas pequin negro, 5 idem tartanes mezcla angosto.

A Bayley herms.—7 cajones de artículos de lana tejidos, 6 idem efectos de mercería, 1 idem muestras, 3 idem juguetes.

A Dillemann y ca.—2 cajones cigarros, 1 idem pistolas, 1 idem sebas fulminantes, 1 idem cerraduras de puerta, 1 idam visagras de laton, 1 idem acordiones.

A Collet Algetlt y Ca. 2 cajones paño, 2 idem espejos.

A Marco del Pont, 2 cajones papel pintado, 4 id. papel de color.

A Senet Tolouse, 1 cajon chaquetones de paño, idem de casimir negro, idem de color, 1 idem tafiletes de color, botines, abrochadores, corbatas de idem, boas y botines de punto.

A Stwart, 2 bocois frenos.

A Mallmann y Ca. 4 cajones merinos de colores.

A Fusoni hermanos 3 cascos pintura,

A Klappenblack—1 cajon vasos ordinarios.

A Terrero hermano—1 cajon vasos de adornos de floreros, 1 idem dedales y velos, 1 idem botones libros y reglas, 1 idem bolitas de mármol, 1 idem juguetes.

A Mansilla y Ca.—1 cajon pañuelos de cambray, 2 idem pañuelos de lana estampados, 2 idem paño piloto.

A J. P. Billanueba—1 cajon muestras.

A L. Teriort—1 cajon obras en frances de medicina.

A Udaeta—1 cajon género para carruege de borra de seda.

A Ca ares é hijos—40 rollos jarcia, 1876 tablas pino, 80 tirantillos.

A B. Delfino—8 pipas vino, 3 medias id., 22 balas papel estraza.

A Freyer y hermanos—15 cuarterolas caña, 9 barricas arroz, 11 cuartas caña, 4 idem idem, 50 idem idem.

A Blaquier y Gimenez—2 cajones aceites.

A Vivar y Billinghurst—1 cajon garros de señora, 1 idem trencilla, 1 id. manteletas, 2 idem flores, 1 idem cinta para adornos, 6 idem vino de Burdeos, 5 idem varias mercancias-

A Von Bartels Jordt—1 cajon género borra de seda.

A H. Hein—1 cajon felpa.

A Bujareo—2 cajones cigarros.

A Herman Scheiner—1 cajon ensaladeras de porcelana blanca, 1 idem soperas id. id., 1 idem fuentes con tapa de idem 1 id. tasas de almuerzo de idem, 2 idem platoidem idem, 1 idem tasas de café de idem idem.

A L. Alvert y ca.—1 cajon merceria surtida, 2 cuadros, 1 cajon sombreros de castor, 2 cajones biscochos de postre, 1 cajon camisas blancas pechera de hilo, 2 idem idem de color, 1 id. con mangas y esclavinas para señora, capas para criatura y divujo para chinela.

A J. R. Velasquez—7 bultos efectos de uso.

A Callet y ca.—1 cajon cintas de terciopelo.

A Blakeway Mac Coll—1 cajon pañuelos de algodon, 2 idem colchados.

A Juan Jacobo Klick—2 barricas quesos.

A Eustache Amespil—1 cajon cinta negra, 1 idem tafiletes, chinelas id. de franela, 1 idem cueros charolados, baquetas, idem botones, idem charoles, fierros para zapatero y cabos de alesnas, 1 idem cueros charolados, 1 idem cabretillas de color, 1 idem tafilete amarillo, 3 idem charoles alemanes.

MARITIMA.

ENTRADA DE ULTRAMAR—Dia 19.

De Barcelona el 6 de febrero, bergantin español "Céfiro," de 154 tons., capitan S. Pug y Mor, á Llavallol é hijos; á los mismos 1 cajon libros; al capitan 200 pipas vino, 6 bultos cuerdas, 16 cajones bacalao, 6 baules badanas; á A. B. Lehman, 4 cajonas papel, á V. Ca ares é hijos, 2 cajones mercancias; á la órden 150 balas papel; G. Gelpi 40 balones colcho; á A. Rodaniclau, 4 baules mercancias.

Liverpool 11 de Febrero, barca inglesa "Hersilia," 262 tus., capitan George Ritchie, á Arthur Blanck y ca.—á los mismos, 15 toneladas carbon, 10 fardes mercancias, 18 cajones lanas y algodones, 1 cajon mercancias; á la Orden 6 bultos ferreteria, 18 cajones hilo, 3 id. hilo de algodon, 560 estufas, 690 ollas de fierro, 20 cascos azadas, 12 cajones lanas y algodones; á J. Best y hermanos 100 cajones lata, 8 cajones cueros curtidos, 8 fardos lana y algodon, 689 barras fierro, 124 atados id.; á Drabble y hermanos 2 cajones ferreteria, 4 idem algodones, 4 idem lanas; á Dickson y ca. 4 cajones sederias, 19 fardos hilo, 6 cajones id. 1 fardo lanas, 33 fardos algodon, 2 barricas cerveza, 1 cajon carey; á Duncan é hijo, 10 cajones sederias, 12 id algodones, 1 id lana, 1 idem pañuelos de seda; á Parlane Graham y ca. 10 fardos lana, 16 caojnes y 35 fardos algodones; á Alejandro Astoul 6 cajones y 1 casco talabarteria; á Eberhard y ca. 4 cajones lanas; á Alfredo Barber y ca., 41 cascos y 8 cajones ferreteria, 8 idem y 4 fardos algodones, 1 fardo y 1 cajon mercancias; á Hughes y hermanos, 1 fardo lanas y 1 idem fresadas; á Plowes Atkinson y ca., 6 cajones cujas, 7 fardos lanas; á R. J. Carlisle 2 fardos lanas, 2 idem algodones; Twyford Hall y ca. 48 cajones mercancias, 59 cajones arenques; á Bates Stokes y ca. 22 fard. algodones y lanas; Blakeway Mac Coll y ca. 10 caj. merc. 1 bult. muest. Brownells Grey y ca., 18 cajones y 32 fardos algodones, F. Thonkinson y ca. 40 fardos algodones, 10 idem lanas, Guillermo Orr y ca., 57 cajones algodones, 1 fardo id., Will on Bell y ca., 1011 barras y 48 atados fierro, J. Bell y ca. 1260 barras y 580 atados fierro, J. Laing 12 cajones algodon, 1 idem lanas, 1 idem sepillos, Duguid Barton y ca. 1 fardo mercancias, C. T. Getting 1 cajon mercancias, David Suffern, 13 cajones talabarteria, 1 casco betum, D. C. Thompson y ca. 21 fardos lana, 1 cajon idem, 20 20 fardos y 24 cajones algodon, 10 fardos hilos, 14 cajones mercancias, 3 fardos idem 100 canastos loza, 2 bocois idem, Nicholson Gren y ca, 16 cajones, 7 cascos, 1 bulto ferreteria, 19 fardos algodon, 8 cajas idem, 1 idem medias, S. Hesse 12 cascos ferreteria, 1 fardon algodon, L. Chapearouge 1 cajon ropa, Gwyfford herms. 12 cajones y 1 fardo algodon, J. Ashworth 22 fardos algodon, E. Lumb y ca., 963 atados fierro, 6 cascos ferreteria, Frias y Steward 4 fardos y 1 cajon lana y algodon, Diego Steward 47 cajones ferreteria, 69 atados palas, 25 idem azadores, 12 cajones y 1 cuñete achas y clavos, 5 cajones lámparas, J. Galt Smith y ca., 73 fardos mercancias, 26 cajones idem, Francisco Chas 1 cajon cristaleria.

Liverpool el 2 de febrero, bergantin ingles Remark 231 toneladas Cap. John Manecill á Bates Stokes y Ca. á los mismos 5 cajones y 21 fardo mercancias.—C. T. Getting, 15 cajones ferreteria.—J. Galt Smith y Ca. 5 fardos mercancias.—Duguid Barton y Ca. 14 cascos cristaleria 125 fardos mercancias. A Barber y Ca. 22 cajones y 1 fardo mercancias.—S. Hesse 20 cascos y 21 cajon mercancias 59 atados fierro colado, á la órden 17 canastos loza, 4 cascos 1 cajon y 1 fardo mercancias—J. Laing 4 fardos mercancias 2 cajones id—Blakeway Mac Coll y ca., 36 cajones mercancias—Wilfrid Latham, 2 fardos mercancias 1 cajon id—Hughes hermanos, 8 cajones mercancias 1 cajon id—T. Tomkinson y ca., 40 fardos mercancias. 11 cjs. id—Plawes Atkinson y ca., 3 fardos mercancias—Casares é hijos 1 caj. ms. Carranza hermanos, 1 idem idem—J. Ashworth, 13 fardos mercancias—Nicholson Green y Ca., 3 cascos, 68 cajones y 47 fardos mercancias—Wilson Bell y Ca., 5 cascos mercancias—R. Smith, 1 fardos mercancias—J. Bell, 40 toneladas fierro, 548 piedras de vereda, 100 hoja de lata, 10 cascos zin, 20 toneladas carbon-Guyfford y hermanos, 40 cajones y 27 fardos mercancias-Rennie Tweedie y Ca., 31 cascos 1 fardo y 1 cajon mercancias—R. J. Carlisle y ca., 2 fardos mercancias—D. Steward, 50 cascos y 6 cajones mercancias, 110 atados palas—Duncan é hijos, 23 fardos, 22 cajones idem—G. Orr y ca., 15 cajones y 8 fardos mercancias—Drabble hermanos, 29 cajones y 4 fardos mercancias—Frias y Steward, 13 cajones 5 fardos y 16 cascos mercancias—J. C. Thompson, 27 fardos y 20 cajones mercancias—Parlane Graham y ca., 25 fardos mercancias.

Bergantin brasilero de Paranagua en 18 dias, á Antonio Marques Mendoza con cargamento de yerba.

ENTRADA DE CABOTAGE—Dia 18.

Corrientes el 27 del pasado, "Goleta Fortunita" 48 toneladas, patron, M. Sillescon con 1467 c. vac. secos, 10 sacos cerda, 122 tirantillos, 74 tirantes, 873 varas alfajias, á Daniel Gowland.

Goya, el 5 Goleta "Fortuna" Magdalena 38 toneladas, patron F. Amelio con 1370 cueros vacunos secos, 61 sacos crin, 51 cueros de potro, 9 sacos lana, 16 fardos cueros de nutria, 1 id. cuero de tigre, á Llavallol é hijos.

Corrientes, el 4 Goleta "America del Sud" 64 toneladas, patron J. B. Biacaba con 863 cueros vacunos secos 3 chiguas y 3 sacos cerda, 3 id. lana, 120 tirantes, 50 vigas á E. Ochoa y Ca-

Paraguay, el 7 del pasado Goleta "Gualeguaychu", 27 toneladas, patron A. Burlando, con 100000 naranjas al patron.

Paragnay, el 10 del pasado Goleta "Carmelita" 48 toneladas, patron A. Ferro con 100 cajas dulce, 15 bolsas porotos, 69 cajas tabaco, 4 petacones cerda, 13 id tabaco, 6 cajas cigarros, 3 pipas y 5 cuarterolas aguardiente, 906 cueros vacunos secos, 21 docenas palos, 30 tirantes, 400 picanillas, á E. Rams.

Paraguay, el 21 del pasado, "Goleta Industria" 90 toneladas patron J. Marquez, con 1798 cueros secos, 1 petacon tabaco, 3 bolsas porotos, 620 tercios y 12 sobornales yerba, 61 bolsas mani, á Llavallol.

Dia 19.

San Pedro el 5, balandra "Virgen del Carmen" 15 tons. p. N. Perez, con 247 cueros vacunos secos, 40 arrrobas ceniza, 35 idem cerda, 300 astas, 36 docenas cueros lanares, 2 barricas sebo, 70 fanegas trigo á N. Molina.

San Nicolas el 8. balandra "Rafaela" 8 tons. patron C. Tlorego con 215 cueros vacunos secos, 3 barricas sebo, á Llavallol é hijos.

Gualeguaychú el 13, queche "Alianza" 12 tons. G. Termoscon, 35 carradas leña, al patron.

Del Monte el 17, ballenera "Rosita" 8 tons. A. Rotelto, con 18 carradas leña al patron.

Santa Fé el 8, balandra "Aurora" 8 tons. patron J. Vialescon, con 205 fanegas carbon, 22 camas al patron.

Nuega Palmira el 11, pailebot "Rola" 16 tons. 40 carradas leña al patron.

Gualeguaychú el 9, pailebot "Paride" 18 tons. patron P. E. Remesancon, con 35 carradas leña al patron.

Dolores el 9 balandra "Mercedes," de 13 tns. patron Agustin Piaggie con 500 estacones, 4 carradas leña al patron.

Bella Vista el 4 goleta "Envidiosa," de 50 tns., patron A, Murchio con 122 tirantes, 149 tirantillos, 76 tiras alfagias al patron.

CERRADO REGISTRO —Dia 19.

Havre fragata francesa "Don Quichotte," por J. B. Gandara con 294 fardos lana, 85 idem cueros de carnero, 14 idem cerda, 15 idem garras, 3 idem cueros de cabra, 2 idem plumas de avestruz, 3 idem cueros de venado, 2 barricas carne, 6586 cueros vacunos salados, 3028 idem idem secos, 203 cajones sebo, 3,321 cueros de potro salados, 11 toneladas huesos, 21 idem pezuña, 8,152 astas.

SALIDAS—Dia 19

Mentevideo vapor Oriental "Rio Uruguay".

San Nicolas de los Arroyos vapor de guerra del Estado de Buenos-Ayres "General Pintos."

Hamburgo *bergantin goleta* Danes "Nancy".

Montevideo bergantin goleta del Estado de Buenos-Ayres "Rama Negra."

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

OPERA FRANCESA.

Compañia Montevideana y Bonaerense.

El Viernes 21 del corriente.

6.ª *funcion de la* 1.ª *Temporada.*

LOS MARTIRES.

Gran ópera en 4 actos del Maestro Donizetti.

Personajes,	*Actores.*
Polyenete, suegro del Gobernador Felix,	Sr. Marioz.
Severe, Procónsul Romano,	" Sardon.
Felix, Gobernador de la Provincia y padre de Paulina,	" Sotto.
Nearque Cristiano amigo de Polyente	" Halvin
Callisthenes	" Clavel
Un Cristiano	" Charles
Paulina, esposa de Polyente	Sta. Renouville
Una confidente de Paulina	" Stephame

A LAS 8 Y MEDIA.

Nota—Se avisa al público que está siempre abierta la Temporada para las diez funciones que quedan.

Constitucion

DEL ESTADO DE

BUENOS-AIRES.

Impresion de lujo, en rico papel, y á proposito para llevarse en el bolsillo ó en la cartera. Se halla de venta en la Imprenta de "La Crónica," y en las Librerias de Hortelano y Lucien

Abril 18.

Música de canto de D. José Amat, **40** composiciones en varias lenguas, publicadas en Paris, Londres y Rio Janeiro. *Albums* del mismo autor ricamente encuadernados. Se hallan en el almacen de música del Sr. Guion calle del Perú y del Sr. Amelong, donde tambien se reciben suscripciones á las "Noches del Plata" albums de canto en Español é Italiano que se están imprimiendo. a19—3p

---

En la calle de la Esmeralda entre Corrientes y Parque, se alquila una casa propia para panaderia ó para una familia, tiene 4 piezas, 1 horno grande de amazar y cuadra, pozo de balde y demas oficinas necesarias, el que se interese puede ocurrir á la calle de Corrientes No. 171 á toda hora del dia. a19-8p

---

DICTIONNAIRE DE MEDECINE, ou Repertoire de Sciences medicales, concideres sous le Rapports Thevrigne et Pratigne. Par M. M. Adelon, Seclaid, A. Bizard, Biett, J. Cloguet, Dalmas, Dance, P. Dubois, Orfila, Pelletier, Reinaud, Roux, Tronsseau, Velpeau, Villerme etc. etc. etc., 30 tt., deuxime edition entieriment refondue et considerablement augmentée.

Véndese un ejemplar de esta importante obra en la calle del Perú núm. 86.

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY !!

Píldoras Holloway.

Este inestimable especifico, compuesto de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Begnino á la niñez mas tierna y á la complexion mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso han llegado á recobrar su *salud* y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas aflijidos no deben entregarse á la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientg:

Accidente epilépticos	Inflamaciones
Almorranas	Irregularidades de la menstruacion
Asma	Jaqueca
Calentu as biliosas	Lamparones
— intermiteutes	Lombrices de toda especie
— de toda especie	Lumbago ó dolor de riñones
Cólicos	Mal de piedra
Debilidad ó extenuacion	Manchas en el cutis
— ó falta de fuerzas por cualquier causa	Obstruccion de vientre
Disenteria	Retencion de orina
Dolor de garganta	Reumatismo
— de vientre	Síntomas secundarios
Erisipela	Tic-doloroso
Enfermedades del hígado	Tisis ó consuncion pulmonar
— venereas	Tumores
Gota	Ulceras
Hidropesia	
Ictericia	
Indigestiones	

Estas Píldoras se venden en el establecimiento general de Londres, 224, *Strand*, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta y toda la América del Sur, la Habana y la España.

Las cajitas se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle Defensa núm. 7. Cada cajita contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de estas píldoras.

El depósito general es en la misma casa. al.

REMATES.

POR VIVAR y BILLINGHURST.

En su casa calle de Santa Rosa N. 19.

El Viernes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y bajo condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, los artículos siguientes—

Pipas vino de Cette, barriles coñac, barricas alpiste, arroz del Brasil, id. Carolina, losa y cristales surtidos, tabaco negro en rollos y en latas picado, id. en tarros, café, tabaco paraguayo, fósforos, sardinas ostras en tarros, azucar en bolsas y barricas de pernambuco, vino blanco en barriles, papel de carta, idem de escribir, cigarros hamburgueses, yerba paraguaya, damajuanas vacias, ajenjo en cajones, y otros varios articulos que estarán de manifiesto.

En seguida—4 máquinas para carros, 1 carro con caballos y guarniciones.

En seguida—Para los confiteros, 2 cajones surtidos de figuras de dulce seco, 1 cajon cartuchos y demas adornos para confiteria,

POR LOS MISMOS

En la mercería calle de Santa Clara N. 139.

El Jueves 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, y bajo condiciones que se estipularán, el siguiente surtido de Mercería, Librería y Armería—Lámparas solares, idem de porcelana (moderateur) idem chicas de manos, tubos, mechas y pantallas, floreros de porcelana, candeleros de 4 luces, espejos marco dorado, mesitas de costureros, un sustido de cajas de caracoles y muchos otros adornos de mesa, ule negro y de colores, guitarras grandes y para niños, bastones, látigos, guantes de cabretilla, idem de seda, idem de lana y castor, corbatas de seda negras y de colores, cuellos de hilo y algodon, medias cortas, tiradores, sinturones, pañuelos borra de seda, Ida... de algodon, peines batidores, peinetas para la trensa, pulceras, sortijas y aros duble oro, cadenas de oro para relox, sortijas de Cornelina, carteras, cigarreras, portamonedas, e-tractos, aceites, jabones, broches, agujas, hilo, abrochadores de seda y algodon, cintas, fósforos de cerillo, cuerdas romanas, papel de cartas, idem de oficio idem de colores, idem para dibujo, id. para facturas, idem reglado para cartas, plumas de acero forma de lanza, lápices, lapiceras, tinta en botellas, idem para marcar tinteros de varias cla es, carteras de escritorio, estampas, mapas, varias colecciones de cuadros, e-copetas de 1y2 tiros, pistolas de bolsillo, idem de salon, polvorines fulminantes, puñales, navajas de barba, cortaplumas, tijeras, trabucos, carteras para médicos, y una infinidad de artículos que estarán á la vista.

POR CARLOS ARTEAGA Y Ca.

En la casa de comercio de los Srs. Bayley Brothers calle de Chacabuco número 119.

El Jueves 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderá al mas alto precio á los plazos y condiciones que se estipularán en lotes al gusto de los compradores.

Un lindo surtido de artículos de lana *tejidos recien introducidos* y consisten en chales largos y cortos, mangas, pañuelos de rebozo, polainas y botones finos para niños, boas, puños, &a.

Zapatos de goma, guantes cabretilla y otras clases flecos de seda, sintas terciopelo, adornos de id- agujas patente, tinta en tarros, cucharas composicion, peines batidores, hilo de sastre, trencillas de lana para ponchos, cuchillos de saladero, sintas de seda, lacre fino, ules, encajes, y un surtido general de artículos de mercería y modistas.

POLICIA.

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene á los dueños de toda clase de rodado, que, desde el 15 del corriente, hasta fines del próximo mes de mayo, deben ocurrir á este Departamento, con sus respectivas patentes, á sacar la tablilla con el número correspondiente; en la inteligencia que de no verificarlo en dicho término quedarán sugetos á el doble de su valor sin perjuicio de las penas establecidas á los infractores, advirtiendo que la tablilla deberá colocarse en lugar visible Abril 6 de 1854.

S. Mendez

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender á las refacciones en las obras de Albañileria, el infrascripto, en cumplimiento de la órden que ha recibido del Señor Gefe, recuerda á los dueños de sepulturas construidas en el Cementerio del Norte y que se hallan deterioradas con perjuicio de ellos y de la salubridad pública, que deben proceder á su refaccion en el término que corre desde la fecha hasta fin del entrante Abril·

Igual recuerdo se hace á los tenedores de boletos de sepulturas que se hallen vencidos, aun cuando tengan bóvedas. para que pasen á renovarlas dentro del mismo término evitando asi las dificultades que causa esta indiferencia con perjuicio de los poseedores y del Estado, siendo prevencion, de que concluido el término señalado, se enagenarán las que resultaren vacantes por negligencia de los interesados.

La publicacion de este aviso durará treinta dias para evitar se alegue ignorancia sobre esta disposicion.

Se avisa asi mismo que existen algunas lapidas sueltas cuyos dueños pueden ocurrir al administrador del Cementerio para que les sean entregadas y disponer su colocacion. Marzo 30 de 1854.

El Comisario Cajero.
Eladio Saavedra.

Deseando el Exmo. Gobierno de la Provincia celebrar el próximo aniversario del 25 de Mayo de 1810 con toda la suntuosidad que requiere el grandioso acontecimiento que lo motiva, como así mismo la paz pública que gozamos; afianzada de un modo sólido y permanente bajo la salvaguardia de las leyes é instituciones de la Provincia conquistadas por el valor heróico de sus hijos; y deseando que pra entonces ostente la Ciudad el mayor aseo y elegancia posible en armonia con los adelantos que actualmente se practican, tanto en los edificios públicos como en los particulares; ha autorizado al infrascrito, para rogar como lo hace, por medio de este aviso á la poblacion propietaria de la Ciudad, se sirva practicar el aseo y refaccion del exterior de sus respectivos edificios en la parte que no lo hayan verificado

La anticipacion con que se hace eita invitacion es calculada á fin de que los propietarios puedan disponer sus trabajos con comodidad y sin los apuros consiguientes, si todos á la vez hubieran de realizarlos.

El Gefe infrascripto cuenta hallar la mejor de deferencia en los vecinos propietarios á quienes se dirije, y no duda que contribuirán en la parte que les coresponde á hacer que nuestra hermosa Capital se presente el Sol de Mayo con toda la brillantez y aseo posible cuando son tan gratos los recuerdos que ese Sol nos conduce.

Marzo 31 de 1854.

AVISOS REPETIDOS·

LOS MAZHORQUEROS DEL PLATA.

Cuadro de las celebridades de los deguellos del tiempo del tirano. Contiene los retratos de Rosas Cribe, Cutiño Badia, Troncoso, Alen, Cabrera, (Bernardino), y Cabrera el asesino de Varela.

Diez pesos la coleccion. Se vende en la librería Hispano-Americana Santa Clara, 105 y en la librería Alemana calle Santa Rosa. a19 5p.

Al público—Sabiendose de un modo positivo que un Sr. Merea ha estado cobrando por mucho tiempo en la oficina del crédito público los réditos de una capellanía perteneciente á la familia de Bolaños, cuyo voleto se perdió por uno de los interesados, se previene y suplica á dicho Señor se digne remitir el boleto á la calle de la Merced número 158, sinó quiere espouerse á un sério desagrado.

Buenos Aires Abril 18 de 1854.

En el Juzgado de Paz de Cañuelas se necesita un jóven para escribiente de dicho Juzgado, el que desee obtener este empleo, puede ocurrir á la calle Santa Rosa No. 84. a18-5p

---

Finca en venta—Está situada en la calle de Maypú, entre las de Tucuman y Temple, la cual está edificada en terreno de 17½ varas de frente al Oeste y 70 de fondo al Este; para tratar ocurrase á la calle del Perú No. 86, de 10 de la mañana á 3 de la tarde. a18-4p

---

Importante—Se vende una casa en uno de los mejores locales de la ciudad, calle de Reconquista No. 170 á 2 cuadras de la Marced al Narte, tiene 11 varas de frente y 70 de fondo, con 7 piezas empapeladas, 2 altillos, cocina y demas necesario, 3 patios y huerta con naranjos, higueras y parras con sarso de fierro y mucha variedad de plantas d2 flores de merito; para verla y tratar podrán dirijirse por la mañana hasta las 12 y por la tarde desde las 3 hasta las 6. a18-3p

---

Terreno en enfiteusis—Se vende una denuncia de un terreno del Estadoa l Sud, situado entre Quequen Salado y las Mostasas, cuya area es de 10 leguas segun consta del plano levantado; por mas pormenores y para tratar ocurrase á la calle del Perú No. 86; de 10 de la mañana á 3 de la tarde en la inteligencia que el precio es sumamente cómodo. a17-4p

---

Telescopio—Se vende uno de primera clase en el infimo precio de 900 pesos ó tres onzas de oro. Para verlo y tratar ocurrase á la calle de Santa Clara No. 51½ libreria de Ortiz. a13-

---

Opera francesa, se venden los libritos siguientes en frances y castellano. La Judia 5 ps.—La Muda de Portici 5 ps.—Los Mosqueteros de la Reina 5 ps.—La Favorita 8 ps.—Zampa 8 ps.—Las Bodas de Juanita 8 ps.
Libreria de Lucien é hijo, calle de la Victoria N. 49

Mucama—Se necesita para una corta familia, se prefiere estrangera, Belgrano No. 26. a13-5p.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

Esta interesantísima novela escrita por el afamado literato D. Antonio Flores, vá á publicarse por entregas, que se repartirán á domicilio una vez por semana, *grátis* para los suscriptores de la *Crónica*. Los Sres. que gusten subscribirse se sirvirán dejar sus nombres en las librerías de los Sres. Lucien y Hortelano, ó en la imprenta de la *Crónica*.

La obra consta da varios tomos y contiene varios bellísimos gravados que se deben reproducir.

Suscripcion por mes 5$

a 15.

Casa para alquilar—El que tenga una no muy distante de la plaza de la Victoria y regulares comodidades, puede ocurir á tratar á esta Imprenta.

AVISO—El Dr. D. Eduardo Acevedo tiene su estudio en la calle de Maypú Núm. 72.

a. 6—3 p.

OBRAS EN VENTA.

Libreria Ortiz, calle de Santa Clara No. 51½.

Viajes por la América del Sur por D. Felix de Azara, Comandante de la comision de limites Española en la seccion del Paraguay, desde 1789 hasta 1801, en los cuales se dá una descripcion geográfica, política y civil del Paraguay y Rio de la Plata: la historia del descubrimiento y conquista de dichos paises, con numerosos detalles sobre la historia natural y sobre los pueblos salvajes que habitan en las expresadas rejiones, &a. &a, &a.—1 tomo—40$.

Coleccion de Memorias y Documentos para la historia y la geografia de los pueblos del Rio de la Plata por D. Andres Lamas—1t.—60$.

Noticias historicas y descriptivas sobre el gran pais del Chaco y Rio Bermejo con observaciones relativas á un plan de navegacion y colonizacion que se propone, por el coronel de ingenieros D. José de Arenales—1t. 30 pesos.

Obras de D. Jaime Balmes.

El protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilizacion Europea—2 tomos.—Filosofia fundamental, 2 t.—Id. elemental, 1t.—El criterio, 1 t.—Lójica, 1 t.—La relijion demostrada, puesta al alcance de los niños, 1 tomo.

La Herencia Española de los Americanos, Seis cartas escritas á Isabel Segunda, por el coronel D. Juan Espinosa, seguida de otros escritos de interes público.

Libros de Jurisprudencia, Lejislacion &a. Códigos [los] Españoles concordados y anotados, edicion de Madrid 1849. Contiene en doce tomos las materias siguientes: Liber Judicum—El Fuero juzgo—El Fuero viejo de Castilla—Las Leyes del Estilo—Fuero Real—Ordenamiento de Alcalá—Las Siete Partidas con el Códice y Glosa por el Licenciado Gregorio Lopez—Especulo—Leyes—para los adelantados mayores—Leyes Nuevas—Ordenamiento de las Tafurerias—Ordenanzas Reales de Castilla—Leyes de Toro—Novísima Recopilacion de las leyes de España—Leyes de la Nueva Recopilacion—Autos acordados—Ordenanzas de Bilbao.

Curia Filipica 1.° y 2.° tomo—El primero dividido en cinco partes, en las que se trata breve y compendiosamente en los juicios civiles y criminales, eclesiásticos y seculares, y de los que sobre ellos está dispuesto por derecho y resoluciones de doctores; útil para los profesores de ambos derechos y fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores y otras personas. El segundo distribuido en tres libros, trata de la mercancia y contratacion de mar y tierra. Util y provechosa para mercaderes, negociadores, navegantes y consulados, Ministros de los Juicios y Profesores de Jurisprudencia, su autor Juan de Hevia y Bolaños, Madrid 1853, 1 t.

Diccionario razonado de Lejislacion y Jurisprudencia por Don Joaquin Escriche, nueva edicion, corregida notablemente y aumentada con nuevos artículos, notas y adiciones sobre el derecho Americano, por Don Juan B Guin, 1 tomo, de 1543 pájinas, 1852.

Derecho Canónico por Cavalario,1 tomo.

Febrero novísimo 5, Libreria de Jueces abogados, Escribanos y Médicos Sejistas, refundida y ordenada bajo nuevo método, y adicionada con un tratado del juicio criminal, y algunos otros por Don Eugenio de Tapia; nueva edicion, notablemente enmendada, mejorada y con el nuevo Código de Comercio y ley de enjuiciamiento, un Diccionario judicial, las adiciones al Febrero novisimo, ó elementos de Jurisprudencia mercantil, por el mismo autor y las ordenanzas de Bilbao, 6 tomos.

Febrero ó Libreria de Jueces, Abogados y Escribanos comprensiva de los códigos civil, militar y administrativo, tanto en la parte teórica como en la práctica, con arreglo en un todo á la Legislacion hoy vijente; por los Sres. Goyena y Aguirre; corregida y aumentada por los Sres. Aguirre y Montalban. Cuarta edicion reformada y considerablemente aumentada con nuevos párrafos, notas y apéndices doctrinales sobre puntos importantes del derecho, &a., &,; con el extracto y análisis de las sentencias pronunciadas en recursos de nulidad por el Tribunal Supremo de Justicia, sobre los puntos mas importantes de Jurisprudencia civil, &a.; precedida de una Reseña crítica de las varias reformas del Febrero, y de una introduccion filosófica sobre el derecho en general, por D. José de Vicente y Caravantet—Madrid 1852 6 tomos.

Instituciones y doctrinas de comercio, por D. Luis Mendez y Balcarce, 1 tomo, á la rústica: obra necesaria á los comerciantes; capitanes de buques, y á todas las personas de negocios.

Las siete partidas de D. Alonso, glosadas por el licenciado Gregorio Lopez—4 tomos.

Principios del derecho de gentes qor D. Andres Bello—1 tomo.

Repertorio Universal y razonado de Jurisprudencia, &a., &a. (frances) por M. Merlin—27 volúmenes.

Teoria de los gobiernos ó curso completo de derecho constitucional, por el Baron Beanjour—2 tomos.

Libros de Medicina y otros.

Obras de medicina que se encuentran en la Libreria de Ortiz, calle Santa Clara No. 51½—Semeyótica ó Tratado de las señales de las enfermedades, por Landré Beauvais—2 tomos—Catecisme de Medicina Fisiológica, ó dialógos entre un Sábio y un Medico Jóven, discípulo de Broussais—2 tomos—Nuevos principios de Cirujia compuestos segun el plan de la obra de la Tave. por Legouas—2 tomos—Nuevos principios de Fisiologia, por Richerand—6 tomos—Clínica Médica por Martinet—2 tomos.

En Frances.

Química orgánica, aplicada á la fisiologia animal y la patologia. por M. Justus Liebig—1 tomo—Tratado de Terapéutica y sobre la materia medical, por A. Trousou—1 tomo—Medicina práctica, por P. A. Piorry, 1 tomo—Patologia, por Aug. Vidal (de Cassis)—1 t. Sistema Nervioso, por T. A. Longet—2 tomos.

Diccionario Latino-Español.

Aumentado con mas de 20,000 voces y otras tantas acepciones sacadas de los mejores diccionarios modernos, entre ellos el de Freud, Quicherat y Daveluy: lleva ademas un vocabulraio español latino. Edicion hecha bajo la direccion de M. D. P. Martinez Lopez—Paris 1851—1 tomo de mas de 1,200 páginas.

Diccionario ingles-español y español-ingles, por Neuman y Baretti's—2 tomos.

a5—

CAMINO DE FIERRO.

Habiendo aprobado el Superior Gobierno los estatutos de la sociedad del ferro-carril de Buenos Aires al Oeste, y estando habilitada la comision directiva para proceder, se avisa al público para que todo el que quiera asociarse á dicha empresa, pueda solicitar de la comision las acciones que quiera tomar.

Para mejor inteligencia del público se copian los artículos siguientes del estatuto.

Art. 1.° Se forma una sociedad anónima bajo la denominacion de Camino ferro-carril al Oeste, para la construccion y esplotacion del camino de esta ciudad en direccion al Oeste y objetos contenidos en la concesion.

Art. 2.° La sociedad comienza el dia en que sean aprobados por el Superior Gobierno los presentes Estatutos, y se haya reunido el núm. suficiente de acciones,

Fondo social acciones y promesas de accion.

Art. 3.° El fondo social se compondrá de 4,000 acciones de 2500 pesos moneda corriente. Las acciones serán nominales ó al portador á eleccion del propietario. Las acciones nominales pueden ser convertidas en acciones al portador y vice versa. Esta conversion se opera con la peticion firma a del accionista. Las acciones se estraen de un registro con talon que indicará su número y son firmadas por el Presidente y un Administrador y llevarán un sello seco.

Art. 4.° La cesion de las acciones al portador se opera por la simple entrega de la accion. La cesion de las acciones nominales se efectua por transferencia firmada por el cedente y consignada en un registro especial La transmision de una accion respecto á la sociedad, envuelve la cesion de los dividendos vencidos que no han sido percibidos, y de las reservas.

Art. 5.° Cada accion es indivisible, y la sociedad no reconoce sino un titular para cada accion.

Art. 6.° Todo socio suscriptor se obliga á pagar la accion suscripta.

Art. 7.° La accion suscripta se pagará por quintas partes en la forma siguiente: 500$ al tiempo de la suscripcion y lo demas por fracciones conforme sean necesarios los fondos.

Art. 8.° El socio suscriptor recibirá una promesa de accion nominal igual en valor á la accion y en la cual constará las cuotas que entrega firmando el presidente y Tesorero. Estas promesas de accion son transferibles y los presentes estatutos obligan y siguen á la promesa de accion en quien la tenga. Satisfechas todas las cuotas de la promesa de accion el tenedor recibirá en cambio acciones conforme al artículo 3.°

Art. 9.° El suscriptor ó tenedor de promesa que deje de satisfacer dentro del tèrmino del aviso, las cuotas necesarias que se pidan, perderá todo derecho adquirido y las cantidades que hubiese anticipado quedan á beneficio de la sociedad.

Art. 10.° Toda accion dá derecho á una parte proporcional al número de las acciones emitidas :— 1.° En todo lo que es de propiedad de la sociedad—2.° En los produtos anuales de la empresa con deducion de los gastos:

11.° Las acciones ó cuotas gozarán anualmente de un rédito de 6 p % contado desde la entrega de Caja.

Las personas que quieran subscribirse se dirijiran indistintamente á cualesquiera de los directores abajo firmados para inscribir sus nombres.

Felipe Llavallol, **Merced núm. 104—**
Manuel J. Guerrico, **Corrientes núm. 83.**
Daniel Gowland, **Sta. Rosa núm. 7.**
Fernardo Larroudé, **Sto. Domingo núm. 117.**
Mariano Miró, **Perú núm. 24.**
Adolfo Van Pract, **Maypú núm. 14.**
Norberto de la Riestra, **Piedad núm. 117.**
Estevan Rams, **Defensa núm 33.**
Francisco Balbin, **Victoria núm. 58.**

PARA EL ROSARIO.

Debe salir muy pronto un carruage de seis asientos: puede admitir dos ó tres pasageros. Ocúrrase á la calle de las Piedras No. 47.

a5—3g.

Al público ilustrado—Há llegado últimamente el compendio de la tan celebrada obra del Sr. Vijil, "*Defensa de la autoridad de los gobiernos y los obispos, contra las pretenciones de la Cúria Romana!*" Escrita en Lima por este literato que tiene á su cargo la biblioteca nacional. Se halla en venta en la libreria de Villate calle del Perú núm. 134 con la grande edicion en seis tomos, á precio moderado. a8—3p.

SE VENDE la casa sita en la calle de Suipacha núm. 332, con 6 y media varas de frente y 75 de fondo, tiene tres piezas habitables, cocina, pozo de valde de rica agua, 23 pies de árboles frutales y algunas plantas de flor y adorno, está toda cercada de pared. En la misma casa encontrarán con quien tratar. a. 7—6 p.

REMEDIO INCOMPARABEE.

UNGUENTO HOLLOWAY.

MILLARES DE INDIVIDUOS de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de el tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inutilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las estan relatando todos los dias hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que admiran á los médicos mas célebres. ¡Cuantas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa o eracion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: ¡QUE TODO LO CURA!

El Unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

Bultos	Influencia del hígado
Calambres	— de la vejiga
Callos	— de la matriz
Cánceres	Lamparones
Cortaduras	Lepra
Dolores de cabeza	Males de las piernas
— de costado	— de los pechos
— de los miembros	Mal de ojos
Encias escaldadas	Mordeduras de reptiles
Enfermedades del cutis en general	Picaduras de mosquitos
	Quemaduras
Enfermedades del ano	Sabañone
— del hígado	Sarna
Enfermedades de las articulaciones	Supuraciones pútridas
	Temblor de nervios
Erupciones escorbúticas	Tiña, en cualquier parte que sea
Fistulas en el abdómen	
Frialdad ó falta de calor en las extremidades	Venas torcidas ó anudadas de las piernas
Hinchazones	Ulceras en la boca

Este unguente se vende en el establecimiento general de Londres, 214, "Strand" y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en todo la América del Sur, la Habana y la España.

Los botes se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle La Defensa No 7. Cada bote cont ene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de este Unguento.

El depósito general es en la misma casa.

Una buena gratificacion—Se dará á la persona que entregue una tasa de plata con el rostro de Nuestra Señora del Rosaria de la Hermandad de Menores, que fué robada el Domingo 9 á las 10 de la mañana; se ruega á todos los plateros y joyeros la retengan si les fuese presentada á venta; el interesado vive calle de San Martin frente á la casa del Ministro Brasilero, Faustino Romero. a11-3p

---

Mucama y cocinera—Se precisa una y otra en la calle de Belgrano No. 225, se preferirá que sea estrangera.

MUEBLERIAS.

Calles Victoria **186** *y Santa Clara* **100½.**

Se ha recibido un variado surtido de muebles alemanes, sillas norte-americanas y francesas, relojes de sobre-mesa americanos, pianos excelentes, villares completos, cigarros habanos y hamburgueses, vino del Rhin, caoba sólida y en chapa, cajas de herramientas de carpintero, crisoles rusos para plateros, é infinidad de muebles y articulos para campo á precios los mas bajos de la plaza. a1 3p.

Sirvienta—Se necesita una para cuidar una niñita y servir á la mano. En esta Imp enta darán razon. a1 3p.

El Judio Errante por E. Sué.—Edicion de lujo adornada con multitud de ricos gravados su precio 300 pesos. Libreria de Ortiz, calle Santa Clara No. 51½. a1 3p.

LAS INFATIGABLES

Diligencias para la Boca y Barracas.

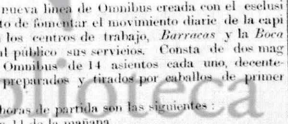

Esta nueva linea de Omnibus creada con el esclusivo objeto de fomentar el movimiento diarie de la capital con los centros de trabajo, *Barracas* y la *Boca* ofrece al público sus servicios. Consta de dos magnificas Omnibus de 14 asientos cada uno, decentemente preparados y tirados por caballos de primer órden.

Las horas de partida son las siguientes:
7, 9 y 11 de la mañana.
2, 4 y 6 de la tarde.

Regresan de ambos puntos, la Boca y Barracas, en las horas intermedias.

Los puntos de partida son los siguientes:
De Buenos Aires—Plazas de 25 de Mayo y de Monserrate.
De la Boca—Plazoleta del muelle.
De Barracas—Plazoleta del Puente.

Valor de los asientos—Los de preferencia en el primer cuerpo, 4$—los demas 3$.

Los empresarios de dicha linea, creyendo rendir un nuevo servicio al comercio, facilitándole la mas activa comunicacion, han establecido tambien una balija para encomiendas y cartas que serán recibidas por los conductores de los carruages y entregadas á domicilio por un módico precio, convencional. a1 15p.

Para los aficionados de buenas armas—Se venden en la libreria Alemana de Ván Aller é hijo, Santa Rosa No. 34, 2 pistolas de á 5 tiros de 32 balas la libra de dos armeros Deane Adams y Deane Londres, cada una en su caja de caoba con todos sus menesteres, acompañadas de un certificado garantido de su perfecta calidad, con otros articulos nuevos que acavan de sacarle en dicha libreria, tambien planos topograficos de los alrededores de Buenos Aires. a10

200,000$

ES EL PREMIO MAYOR

DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES

Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Viernes 26 de Mayo

(ó antes si se realiza la venta de billetes,)

a las **10** *de la mañana.*

Con esta Loteria va la 9.ª série, compuesta de sesenta mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y gravados celestes, numerados desde el 20,000 hasra el 61,999.

Tiene quinientos premios enteros, ó bien dos mil cuartos de prémio: igual á dos mil suertes.

Cada billete vale veinte pesos, y se divide en cuatro bajo un mismo número, y cada cuarto se venderá á cinco pesos; llevando cada uno parte de los sellos de la administracion, estampados en el dorso.

La venta dará principio el dia 2 de Abril.

El número y valor de los prémios será el siguiente:—

1	Premio de............	200000 ps.
2	id. de............	100000 "
2	id. de............	50000 "
2	id. de............	30000 "
2	id. de............	20000 "
1	id. de............	10000 "
2	id. de............	8000 "
2	id. de............	4000 "
20	id. de............	2000 "
66	id. de............	1000 "
400	id. de............	400 "
Prémios 500 ó 2000¼ de prémio......		$900,000

Los cuartos de billetes ganan la cuarta parte del prémio que hayan obtenido el número del cuarto. Por ejemplo: si el número 22,222 saca doscientos mil pesos á cada uno de los cuartos se le pagan 50,000$, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan los doscientos mil pesos. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar á que aparezcan los otros del mismo número, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en el salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y premios conforme fueren saliendo; y al derredor de la misma mesa habrán tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa, presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado tres horas de dicha extraccion, podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes que manifestando alguno se le dará gratis.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á les poseedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningun costado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo, como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que quieran vender billetes á comision, se les entregarán en la Administracion calle de Cuyo No. 76, prévio el otorgamiento de fianza. Previniéndoles que los billetes que les sobraren los devolverán el dia anterior al de la extraccion á las cinco de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1954.

Los Rematadores.

Galera para el Interior—Se ofrece un asiento y hasta dos en una galera que debe salir inmediatamente paaa Mendoza. Tocará en el Rosario si asi conviniese á los pasageros. Ocúrrase á la calle La Merced No. 158. a1 6p.

"LA CRONICA,"

DIARIO DE LA MAÑANA.

Se publica por la Imprenta del mismo nombre; sale todos los dias de la semana, exepto los siguientes al dia festivo: se reparte á las seis de la mañana.

Avisos y comunicados se recibirán hasta las 5 de la tarde; previniéndose que no serán admitidos sino versan sobre asuntos de interes general ó carecen de la debida moderacion—Los precios se ajustarán préviamente, siendo en todo preferidos los Sres. Suscriptores.

CORRESPONSALES DE "LA CRÓNICA."

EN EL INTERIOR.

San Isidro—Sr. D. Fernando Alfaro
San Fernando y Conchas—Sr. Don Pedro Villarino.
Zárate—Sr. D. Martin Donato.
Areco—
Arrecifes—
San Nicolas—Sr. D. Carlos Branizan.
Villa de Lujan—Sr. D, Basilio Casal
Guardia de Lujan—Sr. D. José M. Laprida.
Cañuelas—
Lobos—Sr. D. Emilio Rodriguez.
Chascomús—Sr. D. Salustiano Lezama.
Dolores—Sr. D· N. Barra
Azul—Sr. D. Patricio Fernandez.
Montevideo—Sr. D. Francisco Elia.

IMPRENTA DE "LA CRONICA,"
Calle de las Piedras Nº 47.